



Personería jurídica en trámite

Buenos Aires, 12 de octubre de 2017.-

Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación  
Dr. Germán Garavano

Nos es sumamente grato comunicarnos con Ud, poniendo en conocimiento que el 08-08-2017 ha quedado constituida la primer Asociación Nacional de Peritos en la historia judicial argentina denominada "Asociación Argentina de Peritos Auxiliares de la Justicia" (A.A.P.A.Jus) que nos honra presentar, con un régimen estatutario cuyos objetivos, comprenden, entre otros, los siguientes:

- a. *Agrupar a todos los PERITOS JUDICIALES en las distintas especialidades y jurisdicciones territoriales de la Nación Argentina, independientemente del fuero y Departamentos Judiciales en que desempeñen sus actividades.*
- b. *Practicar, promover, fomentar y desarrollar todo tipo de medidas tendientes a defender las funciones, la jerarquización y los derechos de los PERITOS JUDICIALES ASOCIADOS.*

En nuestra primer intervención, hemos tomado contacto con autoridades judiciales de la Provincia de Buenos Aires, los que nos han brindado la información acerca del Programa de la "Nueva gestión judicial" representada por la "Oralidad en los procesos civiles de conocimiento", en el marco de "Justicia 2020" propiciada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación.

Hemos tomado conocimiento de este nuevo paradigma en la justicia y en particular, hemos analizado el capítulo correspondiente al "Protocolo de gestión de la prueba" elaborado por los Dres. Andrés Antonio Soto y Ana Mabel Eseverri.

Al respecto, es nuestra opinión que este nuevo sistema ofrece un importantísimo avance en la dinámica del proceso judicial, mediante varios instrumentos que llevados a la práctica redundarán, sin lugar a dudas a:

1. Sensible acortamiento de los plazos procesales.
2. Concentración de la prueba en una única audiencia de vista de causa.
3. Contacto directo de los Jueces con las partes que podrán ser escuchadas en sus pretensiones durante la audiencia preliminar.
4. Conformación de un plan de trabajos y fijación de los plazos acotados en breve tiempo para producción de las pruebas periciales, informativas y documentales.
5. En cuanto a coordinar y gestionar la prueba pericial, resulta importante destacar el consenso



### Personería jurídica en trámite

con los letrados respecto de las conductas necesarias a ser cumplidas para su producción, tales como la concurrencia de los litigantes a la revisión pericial; realización y entrega de estudios médicos requeridos por los expertos; facilitación de ingreso a inmuebles en los que deba desarrollarse la tarea pericial; exhibición de rodados objeto de pericia, etc.

6. Nos resulta, a su vez, sumamente valiosa, la dinámica de producción de la prueba pericial establecida desde la desansiculación de los peritos en forma inmediata a la culminación de la audiencia preliminar; las formas de comunicación de la designación telefónicamente o por cédula directamente por Secretaría del Juzgado interviniente al domicilio constituido por el perito; contacto personal del Juez con el experto al momento de la aceptación del cargo y evacuar cualquier duda o dificultades que el perito pueda tener para desarrollar de forma más eficiente su labor encomendada; al igual que la facilitación de todos los elementos necesarios para la elaboración del dictamen pericial; la fijación de plazo para realizar la pericia con anterioridad a la audiencia de vista de causa; fijación de fecha de pericia, lugar y hora de la misma y notificación a las partes por cédula y por Secretaría; la fijación del adelanto de gastos solicitado por el perito en ese mismo acto y notificación de oficio a las partes, bajo apercibimiento de caducidad de la prueba.

7. Asimismo, nos resulta saludable que en caso de que el dictamen pericial se presente con anterioridad a la audiencia de vista de causa, se le dé traslado del mismo a las partes oferentes de la prueba.

Por todas las bondades que se mencionan, creemos que la aplicación de la oralidad en todos los fueros resultará una herramienta sumamente valiosa en pos de mejorar el servicio de justicia y nos ayudará a resolver cuestiones relacionadas con la problemática pericial actual de la cual somos responsables de los cambios que proponemos en defensa de los intereses de los peritos considerados como verdaderos "auxiliares de la justicia".

Con la esperanza y la fe puesta en este nuevo proceso, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

Lic. en Psicología Ana María Pacios  
Secretaría General Interina

Lic. ANA MARIA PACIOS  
PSICOLOGA M.P. 19.779

Ing. Civil Marcelo R. Hourcade  
Presidente

MARCELO RICARDO HOURCADE  
Ingeniero Civil  
M.C. 35914